



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 257 -2023-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 13 de noviembre del 2023

**Visto,**

El expediente Nº 22431-23, que contiene el OFICIO MULTIPLE Nº D000149-2023-OGGRH-MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que: "1. Se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. 2. El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se efectúa según los criterios establecidos mediante el decreto supremo a que se refiere el numeral 1;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 015-2023/SA publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 02 de junio de 2023, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de los mencionados Lineamientos establece que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP de condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH);

Que, el numeral 16.4 de los citados Lineamientos dispone que el titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del personal de la salud, b) Número de Documento Nacional de Identidad, c) Denominación del Cargo Estructural, d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde, e) Código del AIRHSP, f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda. Asimismo, en el numeral 16.1.7 se precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional respectivo y percibirán las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo 1153, según corresponda;



Que, asimismo, los Lineamientos antes indicados disponen en el numeral 16.4.2 y 16.4.3 que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo asumir sus funciones, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de los lineamientos antes citados, señala que *“Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento”. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. La prohibición antes señalada no es aplicable en los siguientes supuestos: 1. Cuando el desplazamiento se produzca en virtud a una designación que tenga por objeto cumplir funciones de naturaleza administrativa, en la medida que se realice en la unidad ejecutora o entidad en la cual se ubica el establecimiento de salud de origen. 2. Cuando los profesionales de la salud soliciten ser desplazados de su sede de origen a otra sede bajo la modalidad de destaque para realizar el residentado, debiendo retornar culminado el proceso de formación a una sede del ámbito de la región de su dependencia que cuente con la capacidad resolutive concordante a la especialidad o subespecialidad en la que se formó, hasta completar los cinco años de permanencia obligatoria. A fin de contar con la autorización de desplazamiento correspondiente, suscribe un compromiso de retorno para ejercer la correspondiente especialidad o subespecialidad, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento”;*

Que, con Resolución Directoral N° 103-2022-DG de fecha 20 de julio del 2022 se aprobó la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P-2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprueba la Segunda Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 138-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 10 de agosto del 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2023 de la Unidad Ejecutora N° 033- Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, en el marco de los precitados Lineamientos, la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutive correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley N° 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, de los beneficiarios referidos en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: *“Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción”;*

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 257 -2023-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 13 de noviembre del 2023

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Nombrar**, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre de 2023, al personal de la salud de la "Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que se detalle en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Disponer** que el personal de la salud considerado en el anexo debe hacer asunción de funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

**Artículo 3.- Disponer** que los contratos a plazo fijo, regulados por el Decreto Legislativo N° 276, del personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir del 1 de noviembre de 2023.

**Artículo 4.- Disponer** que al personal de la salud señalado en el anexo de la presente resolución ministerial le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

**Artículo 5.- Disponer** que el personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución ministerial no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, salvo excepciones detalladas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 6.- Disponer** que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 8.- Encargar** al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia la incorporación de la presente Resolución en el Legajo de los servidores.

**Artículo 9.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

RDLMLR/ASL/RPAG/EVNT/CYCC/HNDS  
C.C Archivo  
O.E.I  
O.E.A  
D.G  
Ofic. de Asesoría Jurídica  
Oficina de Personal  
Interesados (46)  
Legajo (46)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31303 RNE: 14142

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
INSTITUTO PERUANO DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
AUTENTICO

SR. HECTOR JAIME GRANATAPIA  
Reg. Nº 257  
Fecha 12 NOV 2023



ANEXO: N°1

Relación Nominal del 100 % del personal con plaza presupuestada 276, a nombrarse en el periodo fiscal 2023, en sujeción a lo establecido en el numeral 2 en la 69° DCF de la Ley N° 31638

Unidad Ejecutora: 033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Nº	Nº de orden CAP	Nombres y apellidos	Nº Doc. de Identidad	Denominación del Cargo Estructural.	Clasif.	Nivel de inicio	Código del AIRHSP	Denominación del Órgano o establecimiento de salud de nombramiento	Denominación del Unidad Orgánica
1	0548	ACOSTA VARGAS LUCRECIA JOSELYN	41596956	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000371	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO DE ANESTESIOLOGÍA Y C. QUIRURGICO
2	1177	ALIAGA CARDENAS NATALY	46723366	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000734	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA-SERV. DE ENFERM. EN GINECO OBSTETRICIA
3	1282	APAZA MAMANI ROSI EBERI	41474176	TECNICO ASISTENCIAL	2.1.13.21	STF	000740	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA - SERV. DE ENFERM. EN PEDIATRIA
4	1053	AQUINO RAFAEL ELY VERONICA	45821034	ENFERMERA/O	2.1.13.11	ENF- 10	000967	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
5	0644	CARRANZA HEREDIA ELIZABETH JHOVANI	44327329	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	2.1.13.11	TM-1	000284	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO-SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
6	1284	CASTRO HORNA EDA MARIA	41105478	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000696	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA -UNIDAD FUNCIONAL DE ENF. EN C. DE ESTERELIZACION Y SUMINISTRO
7	0487	CAUTI CELEDONIO ELIZABETH YOLANDA	10690189	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	2.1.13.11	TM -1	000430	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE PEDIATRIA -SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
8	1439	CCAHUAY SALAS MIRIAN ROSA	42003102	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000179	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA -UNIDAD FUNCIONAL DE ENF. EN C. CRITICOS DEL NEONATO
9	0800	CCOICCA LOBATO ERIKA ROXANA	41573731	TECNICO/A EN NUTRICION I	2.1.13.21	STF	000207	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE APOYO AL TRATAMIENTO SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA
10	1300	CERRO GONZALES MARITZA	09985652	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000597	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA UNIDAD FUNCIONAL DE ENF. EN C. DE ESTERELIZACION Y SUMINISTRO
11	0988	CUSI ARIAS KARLA ISABEL	41512851	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000533	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA -UNIDAD FUNCIONAL DE ENF. EN CONSULTORIOS EXTERNOS
12	1050	DURAND MEZA ANA LUZ	44673623	ENFERMERA/O	2.1.13.11	ENF- 10	001287	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA SERV. DE ENFERM. EN CIRUGIA PEDIATRICA
13	0336	ESCUDERO MAMANI JORGE EDUARDO	42361518	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000084	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA -SERV. DE GINECO OBSTETRICIA DEL ADOLESCENTE
14	0417	FIGUEROA CABANILLAS MERLY MELINA	09914049	OBSTETRA	2.1.13.11	OBS-I	000784	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA-SERV. DE OBSTETRICES



## ANEXO: N°1

Relación Nominal del 100 % del personal con plaza presupuestada 276, a nombrarse en el periodo fiscal 2023, en sujeción a lo establecido en el numeral 2 en la 69° DCF de la Ley N° 31638

Unidad Ejecutora: 033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Nº	Nº de orden CAP	Nombres y apellidos	Nº Doc. de Identidad	Denominación del Cargo Estructural.	Clasif.	Nivel de inicio	Código del AIRHSP	Denominación del Órgano o establecimiento de salud de nombramiento	Denominación del Unidad Orgánica
15	0550	FLORES SANCHEZ JORGE JAVIER	42713244	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000126	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
16	0337	GAMARRA HUAMAN ZULMA	23998700	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000802	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA - SERV. DE GINECOLOGIA
17	0590	GUTIERREZ JUAREZ VICTOR FISHER	40986194	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	001165	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE EMERGENCIA Y C. CRITICOS - SERV. DE C. CRITICOS
18	0334	HIJAR SIFUENTES YECENIA ADELITA	42048494	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000796	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA - SERV. DE MEDICINA MATERNO FETAL
19	1078	HUAMANI LORENZO JACQUELINE MERY	40596448	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000324	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO DE ENFERMERIA - UNIDAD FUNCIONAL DE ENFERM. EN NEONATOLOGIA
20	1215	HUARHUACHI PARIONA ANGELICA	44807954	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	001404	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. D ENFERMERIA SERV. DE ENFERM. EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
21	1154	HUIZA RICARDI JEANETH ROXANA	41433772	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000178	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA - SERV. DE ENFERM. EN PEDIATRIA
	0809	LOYOLA AYQUIPA ZEINA KATTY	43552598	AUXILIAR ASISTENCIAL	2.1.13.21	SAF	000101	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA
	0528	MALPARTIDA LOZANO SILVIA ROCIO	41826426	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000475	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE CIRUGIA PEDIATRICA - SERV. DE CIRUGIA ESPECIALIZADA - OFTALMOLOGIA
24	1323	MIÑANO SANJINEZ GEORGIA MAGALY	00256139	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	001402	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA SERV. DE ENFERM. EN GINECO OBSTETRICIA
25	0801	NUÑEZ MARQUEZ BORIS IVAN	73179962	TECNICO/A EN NUTRICION I	2.1.13.21	STF	000341	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE APOYO AL TRATAMIENTO SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA
26	0570	ORBEGOZO HOYOS KARINA LILIANA	41103677	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000086	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
27	0810	PALIZA FRANCO KATHERINE ROCIO	71618105	AUXILIAR ASISTENCIAL	2.1.13.21	SAF	001091	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE NUTRICION
28	0802	PALOMINO CERON DANIEL	72730999	TECNICO/A EN NUTRICION I	2.1.13.21	STF	000581	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE APOYO AL TRATAMIENTO SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA



ANEXO: N°1

Relación Nominal del 100 % del personal con plaza presupuestada 276, a nombrarse en el periodo fiscal 2023, en sujeción a lo establecido en el numeral 2 en la 69° DCF de la Ley N° 31638

Unidad Ejecutora: 033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Nº	Nº de orden CAP	Nombres y apellidos	Nº Doc. de Identidad	Denominación del Cargo Estructural.	Clasif.	Nivel de inicio	Código del AIRHSP	Denominación del Órgano o establecimiento de salud de nombramiento	Denominación del Unidad Orgánica
29	0304	PELAEZ CHOMBA MELISSA SINDY LISSET	45842902	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000575	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA - SERV. DE GINECOLOGIA
30	0527	PONCE DIAZ SALLY VANESSA	40669305	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000251	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE CIRUGIA PEDIATRICA-SERV. DE CIR. PEDIATRICA, ORTOPEdia Y TRAUM. INFANTIL
31	1087	QUEA VELEZ FLOR DE MARIA ANGELA	45542548	ENFERMERA/O	2.1.13.11	ENF- 10	000998	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA SERV. EMERGENCIA Y C.CRITICOS
32	0335	QUISPE LUZA KATHY NENNA	40875957	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000356	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA -SERV. DE GINECOLOGIA
33	1443	RAGAS GONZALES KATIA ANAKARI	46057787	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000671	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA -SERV. DE ENFERM. EN PEDIATRIA
34	0541	RAMIREZ CABRERA JOSE ENRIQUE	40719030	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000592	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO DE ANESTESIOLOGIA Y C. QUIRURGICO
35	0993	RAMIREZ LUJAN MARIA ROSA	40516461	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000365	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO DE ENFERMERIA- UNIDAD FUNCIONAL DE ENF. EN C. CRITICOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
36	1162	RAMIREZ POPAYAN DIANA SOLEDAD	43579934	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000561	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA SERV. DE ENFERM. EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION
37	0978	REBOLLEDO ROQUE YESSICA MARLENE	40143263	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000137	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO D ENFERMERIA - SERV. DE CONCUSLTA EXTERNA
38	0689	REYES VEGA MADELEINE SULAY	42979746	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	001112	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. AYUDA AL DIAGNÓSTICO - SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA
39	0542	RINCÓN PANTOJA ERICA CAROLAN	40761392	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	001115	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
40	1022	ROSAS MAZA MIRELLA ISAMAR	70134468	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	001428	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA -UNIDAD FUNCIONAL DE ENF. EN C. CRITICOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
41	0799	SAAVEDRA MONCADA MARIA ISABEL	46106534	TECNICO/A EN NUTRICION I	2.1.13.21	STF	000025	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE NUTRICION
42	0761	SAENZ VERASTEGUI MARIA LUISA	09138866	TRABAJADOR/A SOCIAL	2.1.13.11	IV	000404	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO SOCIAL



ANEXO: N°1

Relación Nominal del 100 % del personal con plaza presupuestada 276, a nombrarse en el periodo fiscal 2023, en sujeción a lo establecido en el numeral 2 en la 69° DCF de la Ley N° 31638

Unidad Ejecutora: 033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Nº	Nº de orden CAP	Nombres y apellidos	Nº Doc. de Identidad	Denominación del Cargo Estructural.	Clasif.	Nivel de inicio	Código del AIRHSP	Denominación del Órgano o establecimiento de salud de nombramiento	Denominación del Unidad Orgánica
43	1324	SALAZAR ABAD KARIN GIANINNA	41947737	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	001407	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE ENFERMERIA SERV. DE ENFERM. EN CIRUGIA PEDIATRICA
44	1023	VILLANUEVA NONATO DEYSI ARICELLY	41641308	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2.1.13.21	STF	000352	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO DE ENFERMERIA SERV. DE ENFERM. EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
45	0293	ZAPATA DIAZ BETSY MICOL	42776908	MEDICO	2.1.13.11	MC-1	000648	0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA-SERV. DE GINECOLOGIA

EYVT/HNDS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME

Documento Autenticado

SR. HÉCTOR RAÍME ARZUATA  
SECRETARIO

22 NOV 2023

Reg. N° ..... Fecha: .....

